

Anuncios.
ELECCIONES EN EL CONSEJO COMUNITARIO.



Los Consejos Comunitarios de las Escuelas, son elegidos representantes de los padres/tutores y de los empleados que trabajan en conjunto con el Director para optimizar el rendimiento estudiantil. Por ley el Consejo es responsable de revisar la información de la escuela y de desarrollar planes de mejoramiento. Los Consejos también asignan fondos LAND para ayudar a la escuela a lograr sus metas. Por favor, consulte la página web del Distrito Escolar Granite para obtener más información sobre las funciones y responsabilidades de los Consejos Comunitarios (www.graniteschools.org).

Los padres eligen a los representantes de los padres y los empleados eligen a los de los empleados, por un período de dos años. Para ser elegible un padre debe tener a un estudiante matriculado en la escuela, por lo menos durante un año y no debe ser empleado de la escuela. Lo invitamos a ser parte del Consejo Comunitario de tu Escuela, presentando su candidatura. Por favor haga llegar la parte de más baja de este formulario al director de su escuela, antes de las **3 p.m. del 17 de Agosto de 2023.**

(NOMBRE DE LA ESCUELA) ANUNCIOS (#) CANDIDATURAS DE PADRES PARA EL AÑO ESCOLAR 2023-2024. LAS POSTULACIONES TIENEN PLAZO HASTA EL 17 DE AGOSTO A LAS 3 PM EN LA OFICINA PRINCIPAL. LAS ELECCIONES SE REALIZARÁN EN AGOSTO, LOS DÍAS 22, 23 y 24.

DECLARACIÓN DE CANDIDATURA.

Yo quiero ser candidato al Consejo Comunitario de la Escuela

(Escoja uno)

- Padre/Tutor
- Empleado

Nombre con letra imprenta (para todos los candidatos).

Yo soy el Padre/Tutor del (los) estudiante(s) señalados más arriba:

Sólo el padre/tutor

Teléfono (sólo del Padre/Tutor)

Email (todos los candidatos)

El Directorio de Educación del Distrito Escolar Granite alienta a las escuelas a difundir la información de cada candidato, a su comunidad. Por favor escriba en pocas frases sobre sus antecedentes y las razones por las cuales está presentando su candidatura al Consejo Comunitario.

Firma del candidato

Fecha